



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, tres de marzo de dos mil veintiuno.

Allegada la prueba documental solicitada, para realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, recaudar e incorporar las pruebas pendientes previamente decretadas en audiencia del 5 de noviembre de 2020, agotar las demás etapas y proferir sentencia, se señala el día 5 de mayo de 2021 a partir de las 8:30 de la mañana, por medio virtual a través de la plataforma lifesize, siguiendo las medidas de bioseguridad generadas de la pandemia Covid-19, salvo que se impartan otras directrices, lo que se dará a conocer junto con el enlace a través del cual deben ingresar.

Comuníquese a las partes haciendo las advertencias legales, entre ellas que deben hacer ingresar a los testigos y estar atentos a los demás asuntos relacionados con la audiencia. Igualmente que la inasistencia conllevará a que se les imponga multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales, que no obstante la virtualidad, deben observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones y cualquier inquietud deben comunicarla a través del correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



ANGÉLICA GRANADOS SANTAFÉ

Proceso 54-518-31-84-002-2018-00149-00 investigación paternidad

Firmado Por:

ANGELICA GRANADOS SANTAFE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 03f20b3fc1b1c9561714879360d33ebc09416e5d7015dbf65263cdfb3334fb09

Documento generado en 03/03/2021 03:57:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>